

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001310300320200008200

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	MAURICIO GARCÉS HEREDIA
DEMANDADO:	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE COLOMBIA S.A.S

Santiago de Cali, 9 de noviembre de 2020

En atención a los escritos que preceden, el apoderado judicial de la demandante allega constancia¹ de notificación a la sociedad demandada, enviada al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación² el 24 de septiembre de 2020, y solicita que se tenga por no contestada la demanda. En efecto, como la parte ha traído documento que da cuenta de entrega del correo en la referida dirección electrónica, de acuerdo establecido en el decreto 806 de 2020 y en los artículos 103, 442, 443 del CGP habiendo transcurrido el término sin que la ejecutada se haya pronunciado ni comparecido a través de los medios dispuestos para ello, se tendrá por no contestada la demanda.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

¹Cuaderno 1 [4.0.constancia notificacion demandado 24-09-2020 250pm]e.e.

² FI 1[1.2. ANEXOS]

PRIMERO: AGREGAR las constancias de notificación para que obren y **TENER NOTIFICADA y NO CONTESTADA** la demanda por la parte sociedad ESPECTÁCULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2020-00082-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**227730dcca0efe88878f8c4eeb09f437a4e879952fa9d927a2c70f379c667
a65**

Documento generado en 09/11/2020 04:23:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>